

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá, DC., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------|--------------------------------------|
| Radicado | 11001333603520220028200 |
| Medio de Control | Ejecutivo |
| Accionante | Bogotá D.C. – Secretaría de Gobierno |
| Accionado | María Teresa Camacho de Sánchez |

AUTO TRÁMITE

Mediante providencia del 28 de abril del 2023, se corrió traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, del correo electrónico y el depósito judicial por valor de \$3.243.177,43 allegado por la parte ejecutada, el 21 de abril de la referida anualidad.

Como quiera que, dentro del término señalado, la parte ejecutante no emitió el pronunciamiento solicitado, el Despacho la requerirá por última vez para que manifieste dentro del plazo de tres (3) días, si con el pago realizado por la señora María Teresa Camacho de Sánchez, entiende por pagada en su totalidad la acreencia indicada en la providencia del 17 de febrero de 2023. De no haber pronunciamiento, se entenderá cumplida la obligación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

REQUERIR por **última vez** a la parte ejecutante para que, dentro del término de tres (3) días, manifieste si con el pago realizado por la señora María Teresa Camacho de Sánchez, entiende por pagada en su totalidad la acreencia indicada en la providencia del 17 de febrero de 2023. De no haber pronunciamiento, se entenderá cumplida la obligación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

GVLQ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C. **ESTADO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e56bd738307a566de1dec4f477bf877d20cc65060ce22fb168df32443e4a5e**

Documento generado en 27/10/2023 05:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>